



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL FIRENZE
DEMANDADA: LUZ DARY SANCHEZ ALZATE
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00317-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente digital la citación para notificación personal de la demandada (archivo 010pdf) diligenciada en la dirección física a través de la empresa de mensajería "Am Corporative Services S.A.S." con constancia de "si reside, si labora".

Consecuente a ello, es menester **REQUERIR** al extremo demandante para que gestione la notificación por aviso de la ejecutada LUZ DARY SÁNCHEZ ALZATE en la misma dirección donde agotó la personal, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 292 y 91 del C.G.P. anexando copia del mandamiento de pago, contando para ello con el término de TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda de conformidad con el artículo 317 Ibídem.

Frente a la solicitud de autorizar la notificación de la demandada vía correo electrónico sanchezalzateluzdary070@gmail.com, el despacho accede a ello siempre y cuando la notificación por aviso llegare a tener resultados infructuosos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4dcb58bc380a85099e79b42b4bd8cd9e7e1f603d28e3e43c9cda3fd7c35ccb**

Documento generado en 09/08/2023 11:13:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>